

# PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA BASADO EN LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL EN UN CENTRO PENITENCIARIO

**Socio-educational intervention proposal based on socio-emotional competences for social and labour reintegration in a correctional center.**

Carles Perea Rodríguez<sup>1</sup> | **Ministerio de Educación y Enseñamiento Superior Gobierno del Principado de Andorra**  
[cperear@educand.ad](mailto:cperear@educand.ad)

**RESUMEN** La práctica psicopedagógica abarca un gran abanico de posibilidades que pocas veces se conocen en profundidad, limitándola a la atención de niños y adolescentes con problemas de aprendizaje en el ámbito escolar y en el espacio de la consulta del psicopedagogo. La misma se extiende tanto en el ámbito público como en el privado, mediante actividades de atención y prevención con una metodología de trabajo grupal e individual, considerando una población que va desde el nacimiento hasta los adultos mayores. En el campo de desarrollo laboral, puede ser tanto en salud como en educación y otras instituciones como cárceles e internos. Uno de los problemas observados, siendo éste el hilo conductor de este trabajo, es que en el proceso de internamiento en el centro penitenciario hay que ir trabajando las competencias socioemocionales con un doble objetivo: potenciar aquellas estrategias personales y mejorar las competencias para la reinserción sociolaboral. El/La interno/a lleva a cabo un proceso de institucionalización, independientemente de la situación jurídica que tenga, afectando directamente su desarrollo en áreas de competencia social, e incidiendo directamente, en su proceso de reinserción. Esto implica alta posibilidad de reincidencia delictiva.

**PALABRAS CLAVES** Cárcel, Competencias Socioemocionales, Institucionalización Socioemocional, Psicopedagogía Social.

**ABSTRACT** The psychopedagogical practice covers a wide range of possibilities that are rarely known in depth, delimiting it to the attention of children and adolescents with learning problems in the school setting and in the space of the of the psychopedagogist counselling office. It extends both in the public and private sector, through care and prevention activities with a group and individual work methodology, focusing on a population that goes from new-borns to elderly adults. In the field of labour development, it can exist in health centers as well as in education institutions and other organizations such as prisons and imprisonment facilities. One of the observed problems, considering this as the base for this research, is that in the imprisonment process in the penitentiary center, the socioemotional competences must be considered, with two objectives: strengthen personal strategies and improve the competences for the social and labour reintegration. The inmates carry out a process of institutionalization, independent of the legal situation they may have, which affects their areas of social competence and directly influences his or her process of reintegration. This implies higher possibility of criminal reoccurrence.

**KEYWORDS:** prison, socioemotional competences, socioemotional institutionalization, social psychopedagogy

---

<sup>1</sup> Educador Social, Maestro y Psicopedagogo, Máster en Psicopedagogía, especialidad Escolar, Máster en Psicopedagogía, especialidad Social, Máster en Psicopedagogía Clínica.

## INTRODUCCIÓN

Es importante dar a conocer la importancia que tiene el acompañamiento y la preparación por parte del psicopedagogo en el ámbito social en la etapa de reinserción sociolaboral en personas que han sido privadas de libertad y cómo este proceso afecta a la clara voluntad de dejar de delinquir. Fabra, N. y Gómez, M. (2016, p. 22) afirman:

*La inserción laboral está directamente relacionada con la voluntad de desistir de delinquir y la complejidad de asumir el reto de la reinserción post penitenciaria. Entendiendo que dichos procesos están correlacionados y son interdependientes. Así pues, proponen un abordaje holístico que parte del acompañamiento educativo, para conseguir un empoderamiento personal en la construcción de una nueva identidad no delictiva. Siendo éste un proceso que favorece de la participación social y que apela a la corresponsabilidad de todos los intervinientes: los/as expresos/as, servicios penitenciarios, la red de servicios sociales y sanitarios, la red asociativa (cultural, lúdico-deportiva...) y la sociedad en general (empresarios y ciudadanos).*

La intervención educativa que se ha llevado a cabo y su posterior análisis ha sido resaltar la importancia del trabajo psicoeducativo en el ámbito de las competencias socioemocionales en el proceso de reinserción sociolaboral y en el trabajo para el fomento de sus competencias sociales, como complemento del trabajo propio del plan de atención individual programado por el centro penitenciario. Fabra y Gómez (2016, p. 22) especifican:

*Para mejorar los resultados de los programas de inserción laboral y social hay que implementar metodologías de acompañamiento educativo que vayan más allá de la aplicación de metodologías propias de la formación e inserción laboral, como puede ser la mejora de competencias para la empleabilidad, siendo necesario realizar un trabajo que integre la inserción laboral como un elemento más del proceso de reinserción social post penitenciario.*

El abordaje de la reinserción laboral es importante para evitar reincidencias delictivas. De hecho, los estudios presentados por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya constatan que “sin una correcta reinserción social el 65% de los expresos reincide en el primer año y el 85% lo hace durante su segundo año de excarcelación” (Capdevila, 2016, p. 153-158).

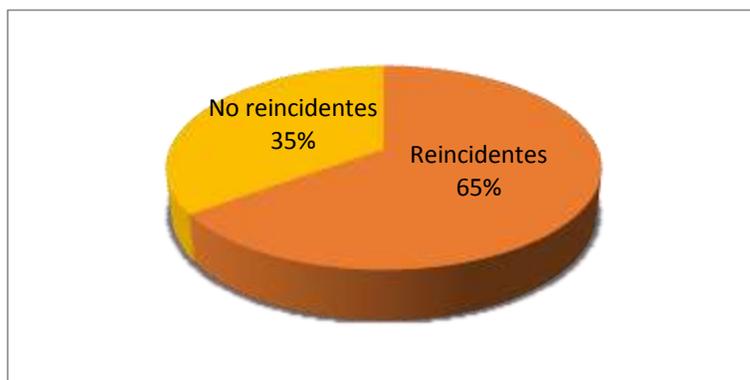


Figura 1. Tasa de reincidencia delictiva del primer año de egreso. Fuente: Capdevila, M. (2016).

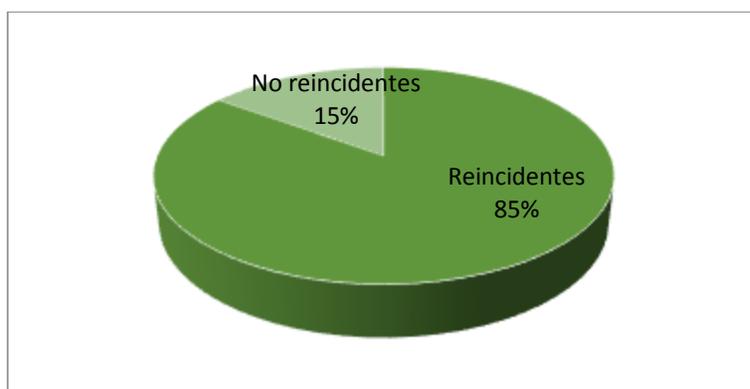


Figura 2. Tasa de reincidencia delictiva del segundo año de egreso. Fuente: Capdevila, M. (2016).

Por este motivo, el programa de reinserción sociolaboral debe de ir asociado a un programa de trabajo de competencias socioemocionales dentro del programa de atención individual del recluso para llevar a cabo una correcta prevención para desertar en la delincuencia. Además, debemos de llevar a cabo un correcto programa de inclusión sociolaboral con un programa de inserción individualizado a las necesidades específicas de cada usuario/a.

### **El trabajo como factor esencial para la reinserción social**

El mundo laboral es una de las más importantes instancias socializadoras del ser humano, son muchos los autores y especialistas que creen que desarrollar una ocupación laboral normalizada es un factor clave para lograr la integración de un individuo en la comunidad. Algunos estudios como el de *Empleo y delincuencia: la historia de una relación contradictoria* (Resa, 2001) se han interesado por las repercusiones del paro en las personas que lo sufren, llegando a afirmar que el paro puede favorecer los actos delictivos. Tal y como explica Resa en su estudio está comprobado que, a nivel social, los índices de paro y de delincuencia aumentan y disminuyen paralelamente, aunque es necesario un intervalo de tiempo para que se influencien.

Los resultados de unas encuestas sobre la reinserción social de los expresos elaboradas por el gabinete de estudios de la *Dirección General para los Estudios de Prevención y de la Pena* (Pereda, Actis & De Prada, 2001) confirman que la mayor dificultad que tienen viene determinada por los obstáculos que hay en el momento de encontrar trabajo añadido a las dificultades económicas. La capacidad para desarrollar y mantener un trabajo estable es el factor más importante de reinserción social, mientras que otras variables como la familia tienen menos incidencia en el proceso de reinserción.

De estos estudios podemos sacar la idea básica que sin inserción laboral es inviable la inserción social. Debemos partir desde la base que, si encontrar trabajo es difícil hoy en día, más lo es para aquellos que han estado en la cárcel, ya que este hecho actúa como factor de discriminación social. El problema no es la escasez de sitios de trabajo, sino más bien, la poca preparación y la mala fama que tienen en la participación de la convivencia. Así pues, son dos de los factores en los que debemos de insistir: de un lado, mejorar su calificación profesional y del otro, dar las herramientas necesarias a nivel psicosocial para que se pueda desarrollar en el mercado laboral.

### **Estrategias o procedimientos de la experiencia**

El Centre Penitenciari de La Comella está situado en Andorra la Vella, concretamente en el Edificio Serrat Blanc, en la Carretera de la Comella en el Principado de Andorra. Su correo electrónico es [centrepentenciaris@andorra.ad](mailto:centrepentenciaris@andorra.ad) y su teléfono de contacto es el +376802525. Su director es el Sr. Francesc Tarroch y el centro depende de Instituciones Penitenciarias, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, Justicia e Interior del Gobierno de Andorra.

La Secretaria de Estado de Justicia e Interior integra seis departamentos que planifican estratégicamente los proyectos que hace falta desarrollar de acuerdo con las líneas de acción establecidas y coordinan e impulsan las actuaciones necesarias para lograr los objetivos generales establecidos en su ámbito de responsabilidad. El centro de prácticas está dentro de uno de estos seis departamentos, concretamente en el área de custodia y ejecución de penas y medidas. La dirección es compartida con la otra área que forma parte del mismo departamento: el área sanitaria, de reinserción y menores. Por otro lado, también encontramos los servicios generales, administrativos y presupuestarios.

La misión del Cuerpo Penitenciario consiste en participar de la ejecución de resoluciones y sentencias en materia penal, asegurar la custodia de las personas detenidas y participar en las acciones de reinserción de los detenidos, respetando las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Convenio Europeo para la Salvaguarda de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de la Constitución Andorrana, de los Convenios Internacionales de los que Andorra forma parte y de las leyes vigentes en el Principado de Andorra.

El centro de prácticas depende del Departamento de Instituciones Penitenciarias, adscrito a la Secretaría de Estado de Interior y Justicia del Ministerio de Asuntos Sociales, Interior y Justicia del Govern d'Andorra.

La propuesta de intervención consta de tres fases:

- Una primera donde se ha evaluado la línea base de la intervención educativa del centro penitenciario con la ayuda de los profesionales del centro.
- Una segunda donde interprofesionalmente se ha evaluado qué tipo de intervención se iba a llevar a cabo y catalogar por rangos la intervención.
- Una tercera y última fase dónde se ha llevado a cabo la intervención y su evaluación con sus respectivos resultados.

La programación de esta intervención ha estado distribuida en siete módulos: la autoconciencia emocional, la regulación emocional, la empatía, la motivación, la asertividad, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Cada uno de éstos con sus objetivos operativos que nos permitirán alcanzar los específicos y el general.

En la primera fase diagnóstica para la detección de necesidades se ha utilizado el test ECSE (Escala de Competencias Socio Emocionales) para evaluar el estado inicial de los penados. Dichos resultados se recogen en la tabla 1. En la 2 se detallan las áreas afectadas. Recalcar que la primera herramienta ha sido la principal del estudio para evitar errores.

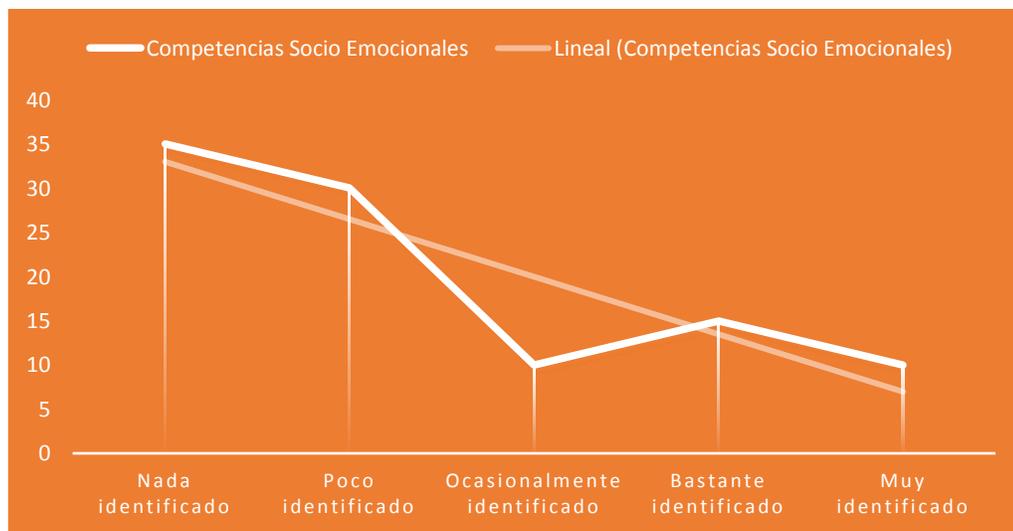


Figura 3. Mediana aritmética competencias socioemocionales penados. Fuente: Perea, C. (2018)

Después de realizar la recogida de datos que nos va a servir para hacer la medición y la interpretación se ha pasado un nuevo test para saber las áreas más afectadas según la habilidad como medio informativo para reconocer las áreas afectadas. El test A. Goldstein nos muestra los siguientes resultados:

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA BASADO EN LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL EN UN CENTRO PENITENCIARIO

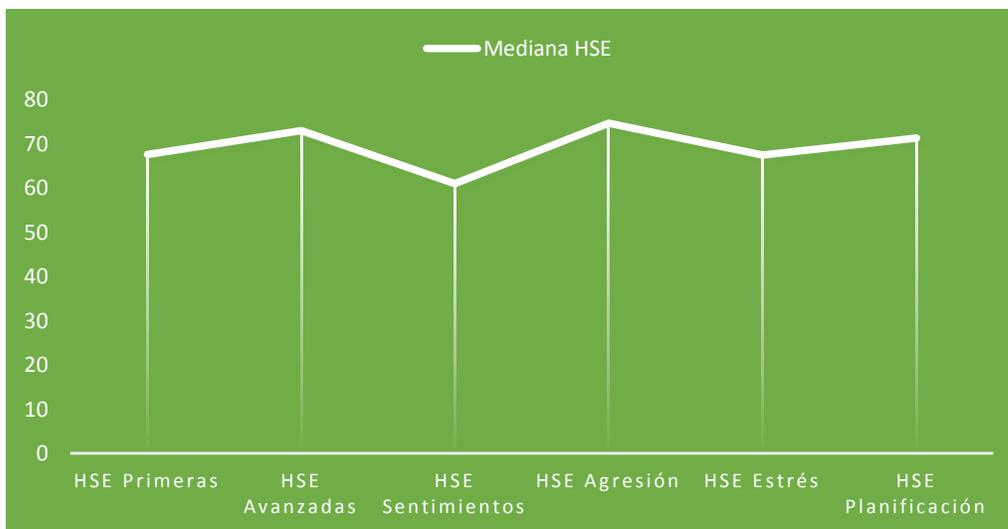


Figura 4. Mediana aritmética de las áreas socioemocionales de penados. Fuente: Perea, C. (2018)

La evaluación diagnóstica en los penados que se interpreta a partir de los resultados es que todos los usuarios presentan una alteración significativa en el desarrollo de las habilidades sociales recogidas en el área tres. En la media aritmética podemos comprobar como el grupo asistente al taller presenta una media que no supera, en su mayoría, el 75 por ciento de media total. Esto implica que hay un grupo de usuarios con una serie de necesidades básicas a nivel estratégico y de recurso social y conductual. A nivel emocional es donde se ve más la necesidad de intervención individual y grupal ya que la media es baja. La única área que destaca son las habilidades sociales implícitas a las alternativas de la agresión. Se sobreentiende que esta sea la que despunte por la situación institucionalizada que viven los usuarios. Dicha se evidencia en la medición inicial del test ECSE. En una situación como la que viven es importante abordar el área tres para abordar situaciones de distimia emocional o de distimia social de una forma extensiva en el tiempo y no el abordaje puntual.

Especialmente en una atención individualizada. Es por este motivo que la intervención que se llevará a cabo será para poder calibrar las diferentes áreas y que los usuarios participantes puedan ser competentemente sociales y emocionalmente estratégicos para afrontar la situación personal, social e institucional que viven.

Para llevar a cabo la evaluación diagnóstica en el módulo de preventivos también se ha utilizado el test ECSE para evaluar el estado inicial.

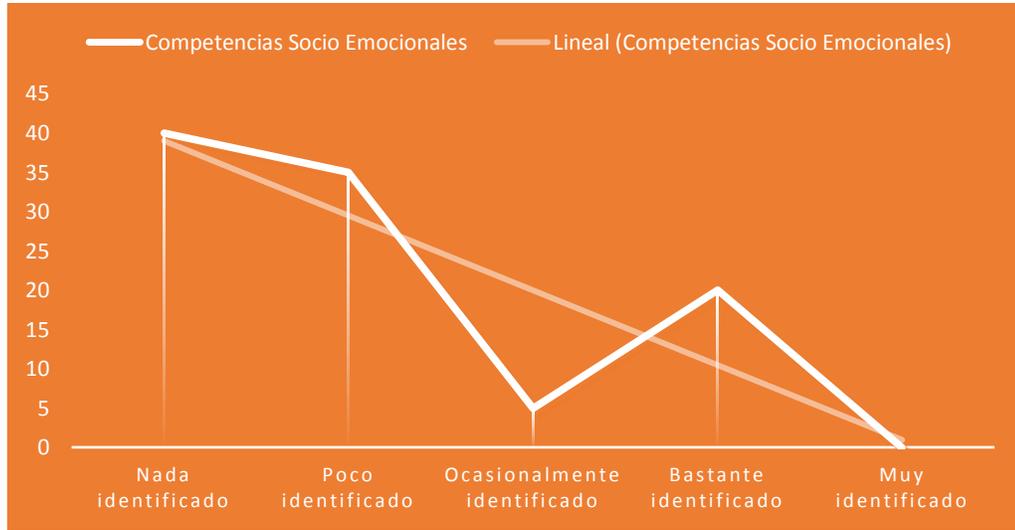


Figura 5. Mediana aritmética competencias socioemocionales preventivos. Fuente: Perea, C. (2018)

Después de realizar la recogida de datos que nos va a servir para hacer la medición y la interpretación se ha pasado un nuevo test para saber las áreas más afectadas según la habilidad como medio informativo para reconocer las áreas afectadas. El test A. Goldstein nos muestra los siguientes resultados:

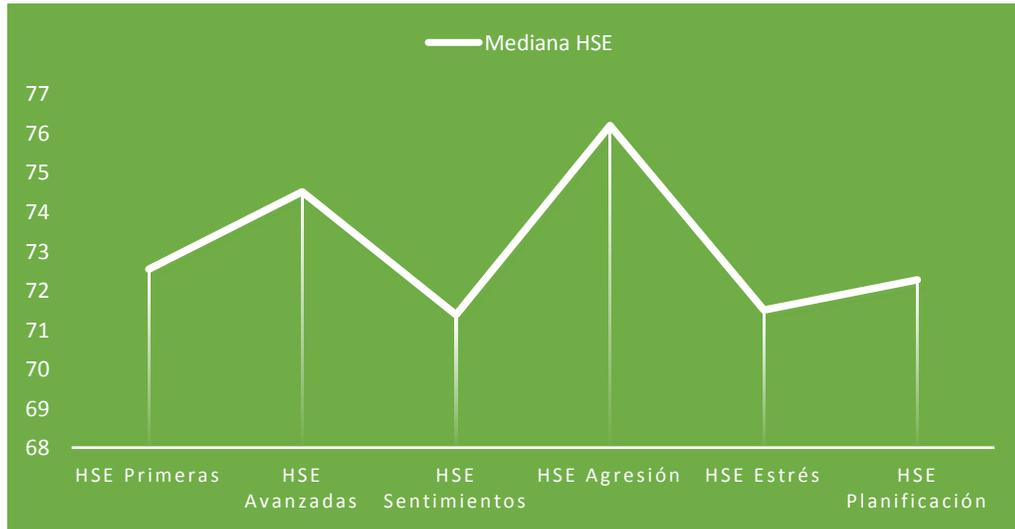


Figura 6. Mediana aritmética de las áreas socioemocionales del módulo de preventivos. Fuente: Perea, C. (2018)

**Interpretación diagnóstica inicial.**

Como podemos observar en los diferentes gráficos, los internos que han participado del curso muestran un índice bajo de las habilidades sociales que tienen que ver con los sentimientos. Algunos de ellos tienen las habilidades sociales primeras bajas y eso les condiciona el resto de las habilidades, especialmente en la autogestión y en las estrategias para el abordaje social de la puesta en práctica. El resto, tampoco destaca por un porcentaje muy elevado. A excepción de dos casos pero que vienen condicionados por el factor edad y grado madurativo.

Al analizar ambos gráficos ha sido sorprendente observar como el patrón para ambos internos en situaciones diferentes (preventivos y penados) es similar. Aunque la situación jurídica es distinta, la institucional es la misma. Encontramos que a nivel emocional son poco competentes por el hecho de su autorregulación y la falta de autoconciencia emocional. Y se constata en el trabajo del primer módulo propuesto.

Por otro lado, destacar que las habilidades sociales alternativas a la agresión están desarrolladas, aunque no hay estrategia de aprendizaje. Nuevamente, la situación institucional y contextual altera los porcentajes recogidas en las distintas áreas. Dicha situación hay que tenerla en cuenta en el abordaje de las estrategias personales para evitar la agresión y todas aquellas contempladas en el área 4 de competencias socioemocionales. Vista la situación inicial, se van a trabajar en ambos grupos las mismas estrategias, aunque con ahínco en el grupo de los penados. Entendiendo que hay que dotar de estrategias para hacer frente a su situación, teniendo en cuenta su experiencia e historial de vida con la situación actual de encarcelamiento. Será importante el trabajo interdisciplinar para el abordaje específico de cada profesional. Todo ello para que puedan mejorar en competencias sociales y socioemocionales, desde un punto de vista práctico y menos teórico, para que les resulte de utilidad en el día de mañana.

Respecto a la evaluación final y para objetivar los resultados después de la intervención educativa se ha pasado El test ECSE (Escala de Competencias Socio Emocionales). Se ha considerado que volver a pasar el test A. Goldstein para una evaluación final podría llevar a datos poco objetivos e incluso a la manipulación, resultando porcentajes poco fiables debido al período corto de tiempo. Se ha puntuado sobre 100 el total de respuestas obtenidas para obtener los datos en forma de porcentaje. La mediana final en los resultados obtenidos para el módulo de penados son los siguientes.

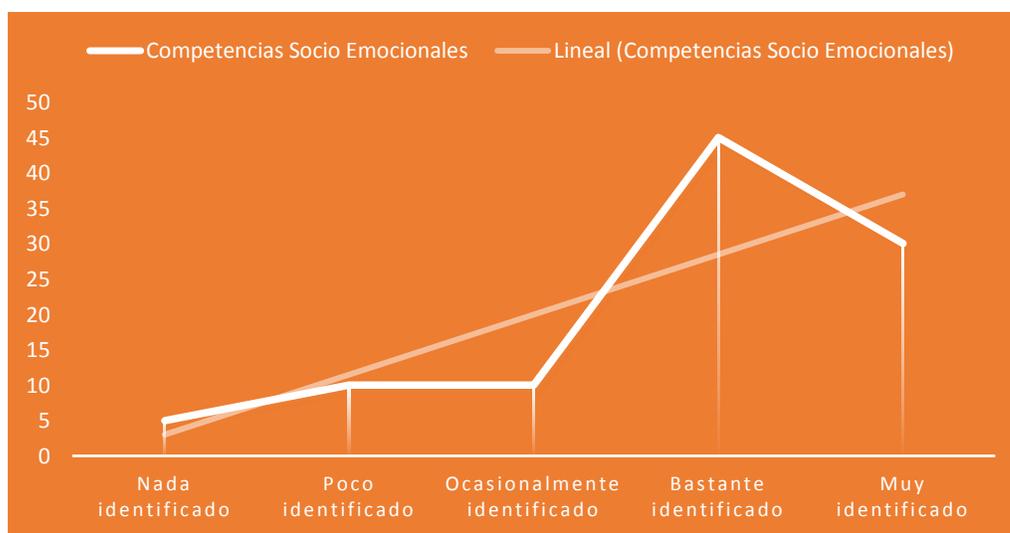


Figura 7. Mediana aritmética competencias socioemocionales penados. Fuente: Perea, C. (2018)

La evaluación diagnóstica final que se puede observar es como la tendencia lineal de la escala de competencias socioemocionales es **positiva**. Esto nos indica que la

tendencia del grupo es a adquirir habilidades y competencias de forma satisfactoria, aunque un tanto irregular. En comparación con la situación diagnóstica inicial podemos apreciar como hay una mejora sustancial en las respuestas. Corrigiendo el test, nos encontramos algunas contestaciones residuales que son muy poco competenciales socioemocionales, pero se justifica con el corto periodo de tiempo en que se ha intervenido.

Para el correcto mantenimiento y trabajo iniciado sería conveniente seguir trabajando en las competencias socioemocionales para que incidan directamente en su plan de reinserción sociolaboral, emocional y personal. Por otro lado, para el módulo de preventivos, se obtiene:

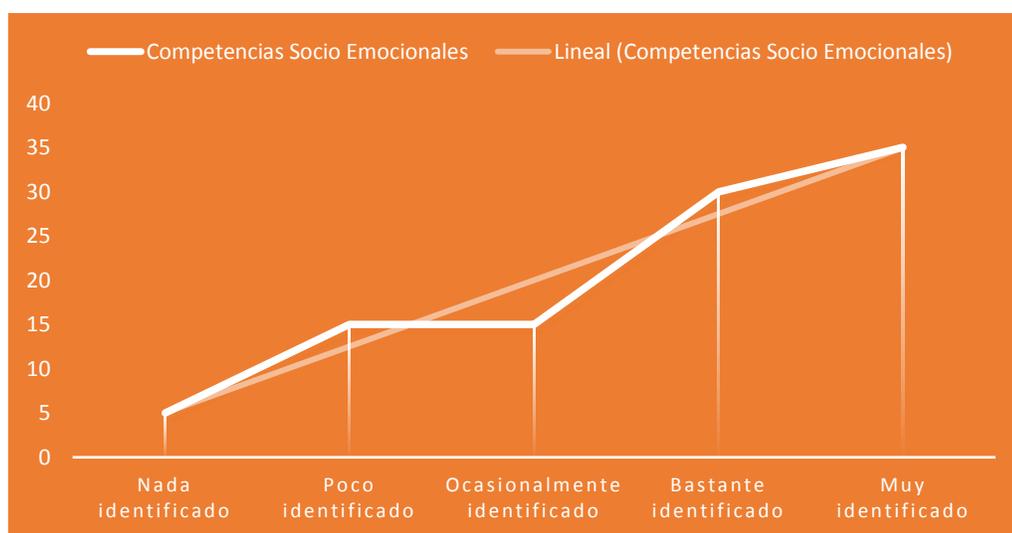


Figura 8. Mediana aritmética competencias socioemocionales preventivos. Fuente: Perea, C. (2018)

Se puede observar como la tendencia lineal de la escala de competencias socioemocionales es *positiva*. Esto nos indica que la tendencia del grupo es a adquirir habilidades y competencias de forma satisfactoria y de forma regular. En comparación con la situación diagnóstica inicial podemos apreciar como hay una mejora sustancial en las respuestas. Corrigiendo el test, nos encontramos algunas contestaciones residuales que son muy poco competenciales socioemocionales, pero se justifica con el corto periodo de tiempo en que se ha intervenido. Para el correcto mantenimiento y trabajo iniciado sería conveniente seguir trabajando en las competencias socioemocionales para que incidan directamente en su plan de reinserción sociolaboral, emocional y personal.

## CONCLUSIONES

En conclusión y después de la intervención socioeducativa en el ámbito penitenciario podemos llegar a la conclusión que la intervención psicopedagógica en el ámbito social es necesaria para el abordaje de las competencias sociales y socioemocionales, en la

prevención y en el trabajo de todas aquellas habilidades que van a permitir al interno o a la interna, poder llegar a un grado de competencia social satisfactoria para la futura reinserción laboral y social.

Además, y justificándolo con el análisis recogido en la evaluación inicial, sin el abordaje psicosocial competencial del psicopedagogo, el proceso de institucionalización del interno le perjudica y rebaja su porcentaje de estrategias y habilidades para su correcto proceso de reinserción y socialización personal y laboral.

La situación institucionalizada alterna los resultados de la evaluación inicial ya que no se observa estrategia de aprendizaje, y sí un condicionante contextual basado en la causa-consecuencia. Se entiende que a nivel de funcionamiento es normativo, pero no se interioriza la necesidad de enseñar o dotar de habilidades estratégicas no impositivas institucionalizadas.

En base a los resultados finales recogidos en ambas situaciones legales se aprecia la mejora en las competencias socioemocionales de los internos del centro. La adquisición de recursos y estrategias sociales incide, directamente, en la capacidad o competencia socioemocional.

La figura del psicopedagogo social en el centro penitenciario es de total necesidad en base al abordaje de las situaciones que se han desarrollado durante este trabajo mejorando, transversalmente, los recursos. Por otro lado, sin el mantenimiento de la intervención socioeducativa, los resultados pueden volver a mostrarnos la tendencia a la baja, especialmente en el campo emocional.

El abordaje de las áreas sociales de la persona es necesario para promover la reinserción social, personal y emocional. Dicha les servirá, para el día de mañana. La puesta en práctica incidirá, directamente, a las capacidades competenciales en el ámbito social y socioemocional de la persona.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer al Dr. Carlos Javier Ossa Cornejo el acompañamiento en el desarrollo de mi tesis y al Departamento de Instituciones Penitenciarias del Gobierno de Andorra por su acogida y confianza.

## **REFERENCIAS**

Capdevila, M. (2016) *La tasa de reincidencia penitenciaria en Cataluña*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE). Generalitat de Catalunya.

Constitución Andorrana. (S/F). Consell General del Principat d'Andorra. Disponible en: <http://www.consellgeneral.ad/es/el-consell-general/organos-y-procedimientos-del-consell-general/constitucion>

- Consejo de Europa. (1953). Convenio Europeo para la Salvaguarda de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Consell General del Principat d'Andorra. (2000). Ley del 15 de Diciembre del 2000 de la Función Pública.
- Consell General del Principat d'Andorra (2007). Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2007 del 22 de Marzo del Cuerpo Penitenciario.
- Fabra, N., Gómez, M. & Homs, O. (2016). La inserción laboral de los y las expresos. Una mirada desde la complejidad. *Revista de Educación Social*. N° 23, 100 - 117
- Fabra, N., Fuertes, S. y Heras, P. (2015). La reinserción pospenitenciaria una tierra de nadie. *Catalunya social*, N° 44.
- Merino, M. (2013). *El Plan de Atención Individualizada (PAI)*. Universidad de Cádiz.
- Ministerio del Interior. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (2017). *Número de internos en los centros penitenciarios*. Gobierno de España
- Organización de las Naciones Unidas (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. United Nations.
- Perea, C. (2018). Propuesta de intervención socioeducativa basada en las competencias socioemocionales para la reinserción sociolaboral en un centro penitenciario. *Trabajo Final de Máster*. Universitat Internacional de Valencia
- Pereda, C., Actis, W. & De Prada, M. (2001). *Inserción laboral de la población reclusa en la comunidad de Madrid*. Dirección General para los Estudios de Prevención y de la Pena.
- Repetto, E. (2009) *Formación en competencias socioemocionales*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Aula Abierta. Madrid
- Resa, C. (2001) *Empleo y delincuencia: la historia de una relación contradictoria*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Sales N. (1997) Publicación de las Naciones Unidas. E.02.XIV.4 (Vol. I, Parte 1, sec. J, N. 34)
- Valdez, E. (2013). *Psicopedagogía en el ámbito social*. Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación. Universidad de Colombia.
- Vivar, C.; Arantzamendi, M.; López-Dicastillo, O.; Luís, C. (2010). *La teoría fundamentada como metodología de investigación cualitativa*. Universidad de Navarra.